



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00978/2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 923/2026 con fecha 02 de marzo de 2026, que aprueba el contrato de arriendo suscrito entre don Wilfredo José Cruz González en calidad de arrendador, y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama en calidad de arrendatario, por el período comprendido entre el día 01 de enero y el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

2.- Contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 02 de marzo de 2026, entre don Wilfredo José Cruz González en calidad de arrendador, y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, representada por su alcalde don Justo Alexis Zuleta Santander en calidad de arrendatario, cuyo objeto es el arriendo del inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°470, local N°12, Sector Centro, comuna de San Pedro de Atacama, por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

3.- Certificado de Dominio Vigente de la inscripción rolante a fojas 1798 número 1549 del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, correspondiente al año 2018, emitido con fecha 02 de octubre de 2025.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00005/2026 de fecha 19 de enero 2026.

5.- Lo dispuesto en Libro Cuarto de las Obligaciones en General y de los Contratos de Código Civil.

6.- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°123 con fecha 13 de enero de 2026, que aprueba el Programa Municipal de "Apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para el año 2026.

8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°833 con fecha 06 de marzo de 2026, que aprueba la extensión y modificación del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución de la iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales Para Personas con Discapacidad" CÓDIGO BIP 40047223-0, entendiéndose que la extensión del convenio será hasta el 30 de Junio de 2026.

9.- Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Exento N° 03845/2025 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos 2026.

10.- Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde, N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue, decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

11.- La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el "Programa apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, requiere contar con un espacio adecuado para la ejecución de sus funciones, orientadas a la inclusión de personas en situación de discapacidad de la comuna.

2.- Que, para el cumplimiento de este objetivo, es necesario mantener el arrendamiento de la oficina ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 470, local 12, la cual ha sido utilizada hasta la fecha para tal fin.

3.- Que, debido a la continuidad del programa y sus actividades, es preciso regularizar

y formalizar el arriendo de dicho inmueble, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios ofrecidos por este programa municipal.

4.- Que, mediante Decreto Exento N° 3845/2025 se aprobó el presupuesto Municipal y sus anexos 2026.

5- Que, mediante Decreto Exento N° 923/2026 se aprobó el contrato de arriendo suscrito con fecha 02 de marzo de 2026, celebrado entre don Wilfredo José Cruz González, en calidad de Arrendador, y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, en calidad de Arrendataria, cuyo objeto es el arriendo del inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°470, local N°12, Sector Centro, comuna de San Pedro de Atacama, por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

6.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario incorporar en el apartado ‘Vistos’ el Decreto Exento N° 3845/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, sin que ello implique modificación alguna del Decreto Exento N° 923/2026, manteniéndose vigente en todos sus términos.

DECRETO:

1.- **Complementese** el Decreto Exento N° 923/2026, en su apartado “Vistos” se incorpora lo siguiente:

- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026 y sus anexos.

2.- **Póngase** en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- **Archívese** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de Arriendo	Digital	Ver		
Certificado de Disponibilidad	Digital	Ver		
Certificado de Dominio Vigente	Digital	Ver		
Escritura	Digital	Ver		
Certificado de Número	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04112/2024 Decreto alcaldicio Exento	09/12/2024
00923/2026 Decreto alcaldicio Exento	16/03/2026
03845/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/12/2025
00123/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/01/2026

JZS/DAC/MAA/PQN/RRR/DCS

Distribución:

Richard Raimapo Raimapo coordinador discapacidad oficina de discapacidad
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
DIEGO ANDRÉS CAMPOS SALDIVIA apoyo técnico administrativo oficina de discapacidad



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22952374&hash=a46dd>